RESOLUCIÓN J. M. Nº 77/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2.022 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE AD- REFERÉNDUM, PLURIANUAL"- ID N° 403.467.-

VISTO:

La Nota IM Nº 265/2021 de la Intendente Municipal, presentada en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 18 de octubre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.022 "Provisión de Combustible Ad- Referéndum, Plurianual"- ID N° 403.467; ha sido girada a la Comisión Asesora de Legislación, como así también a la de Hacienda y Presupuesto, para su estudio correspondiente.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto conjuntamente con Asesoría Contable, luego del estudio y análisis realizado a las documentaciones en relación al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.022 "Provisión de Combustible Ad- Referéndum, Plurianual"- ID N° 403.467; manifiestan su conformidad ya que el presente Pliego de Bases y Condiciones se ajusta al Modelo Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo de 2021- Cuarta Versión.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del año 2021, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.022 "Provisión de Combustible Ad- Referéndum, Plurianual"- ID N° 403.467.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR las documentaciones que conforman el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2.022 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE AD- REFERÉNDUM, PLURIANUAL"- ID N° 403.467.-**

ART. 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Raquel R.D de Schaefer
Intendente
Municipalidad de Cambyreta

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Lic. Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Lic. José Gregorio Villalba
Presidente en Ejercicio de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2015 - 2021
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 29 de Octubre de 2.021

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sra. Raquel Ruiz Diaz de Shaefer
Intendente Municipal